ARCHIVES
OF THE STATE OF
MARYLAND.

1

Duplicado

Haviendose convenido ultimamente entre esta Corte, y la de Londres, que el ultimo dia de las Hostilidades en España mas acá de la Linea, aunque sea en Mares de America, se Entienda fué el nueve de Agosto del año proximo passado de 1748, en que se cumplieron las seis Semanas, contadas desde el de la Accession del Rey á los Preliminares de Acquisgran, que fué el Veinte y ocho de Junio del mismo año; me ha Mandado S. M. lo prevenga á V. S. y á Vmds. á fin de que en este concepto dispongan se restituyan á los Ynglesses todas las presas, que de las que se les hayan hecho por Navios de su Real Armada, ó por Corsarios nuestros despues del citado dia nueve de Agosto, mas acá de la Linea, huvieren sido conduzidos á Puertos de essa Gobernacion; En la inteligencia de que la restitucion de los Bageles apresados, se ha de hacer con todos sus Pertrechos, y carga integran.te y en caso de que el todo ó parte de ella, y demás de que consto la Presa, no exista, por haverse vendido, ó repartido, el Justo Valor de lo que no esté en ser.

Deben los Ynglesses restituir reciprocamente, y en iguales terminos, las Presas, que nos hayan hecho, segun la propia genuina inteligencia; de que advierto á V. S. y á Vmds. para que dén noticia, de las que supieren haya de esta clase, á fin de que se reclamen, caso que de si, y sin la necessidad de este Oficio no practiquen.

Participo